

## ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA, CELEBRADA EL DÍA 10 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2020.

---En la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, México, siendo las 11 horas con 11 minutos del día martes 10 de Noviembre de 2020, en la sala virtual destinada para tal efecto a través de la herramienta tecnológica de comunicación denominada Videoconferencia Telmex, bajo la siguiente liga: <a href="https://videoconferencia.telmex.com/j/1242817725">https://videoconferencia.telmex.com/j/1242817725</a>, se reunieron con el objeto de celebrar sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, para la cual fueron previamente convocados sus integrantes.

---Consejera Presidenta: "Muy buenos días a todas y a todos, gracias por acompañarnos. Integrantes de este Consejo General, siendo las 11 horas con 11 minutos del día martes 10 de Noviembre de 2020; y conforme a lo dispuesto por el artículo 148, fracción primera, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa y con fundamento en los artículos 8, numeral 1, incisos a), e), f) y h), así como el 13, numeral 2, del Reglamento de Sesiones del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, damos inicio a la sesión extraordinaria que se les ha convocado para esta fecha, por lo que le pido al Secretario Ejecutivo sea tan amable de verificar si contamos con quórum legal, para iniciar y desarrollar esta sesión".

---Secretario Ejecutivo: "Buenos días a todas y todos, procederé a pasar lista de manera nominativa por tratarse de una sesión virtual. Consejera Presidenta Mtra. Karla Gabriela Peraza Zazueta, Consejeras y Consejeros Electorales, Mtra. Perla Lyzette Bueno Torres, Dr. Jorge Alberto De la Herrán García, Lic. Martín Alfonso Inzunza Gutiérrez, Mtra. Gloria Icela García Cuadras, Lic. Óscar Sánchez Félix y Lic. Rafael Bermúdez Soto, representantes de partidos políticos: Partido Acción Nacional, Lic. Marcos Antonio Arroyo Nevárez; Partido Revolucionario Institucional, Lic. Jesús Gonzalo Estrada Villarreal; Partido de la Revolución Democrática, Lic. Francisco Javier Juárez Hernández; Partido del Trabajo, Lic. Fausto Angulo Pérez; Partido Verde Ecologista de México, Lic. Diana del Rocío Chimal López; Partido Movimiento Ciudadano, Lic. Jorge Luis Jacim Beltrán Cañedo; Partido Encuentro Solidario, Lic. Humberto López Álvarez; Partido Redes Sociales Progresistas, Lcda. Iriz Jazmín Cebreros Montaño y Partido Fuerza Social por México, Rodolfo Castro Ceyca".

---Secretario Ejecutivo: "Integrantes de este Consejo, se hace constar la presencia de la totalidad de las Consejeras y los Consejeros Electorales, así como de nueve representantes de partidos políticos acreditados ante este Consejo, por lo que existe quórum legal para llevar a cabo esta sesión, y hago constar también Consejera Presidenta, que es la primera ocasión que está presente el Ciudadano Rodolfo Castro Ceyca representante del partido Fuerza Social por México, y corresponde que rinda su protesta de Ley".

---Consejera Presidenta: "Gracias Secretario Ejecutivo, Integrantes de este Consejo General por ser la primera ocasión que asiste el Ciudadano Rodolfo Castro Ceyca en su calidad de representante del Partido Fuerza Social por México, corresponde que rinda la protesta de ley, por lo que le solicito de la manera más atenta ponerse de pie, Ciudadano Rodolfo Castro Ceyca representante del Partido Fuerza Social por México, a nombre del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, pregunto a usted, ¿Protesta cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Sinaloa y las disposiciones



que de ellas emanan, así como desempeñar Leal y patrióticamente la función que se le ha encomendado?".

- ---EL Ciudadano Rodolfo Castro Ceyca representante del Partido Fuerza Social por México, responde que sí protesta.
- ---Consejera Presidenta: "Si no lo hiciera así, que el pueblo de Sinaloa se lo demande. Puede usted tomar asiento Gracias, existiendo quorum legal se declara instalada la sesión por lo que le pido al Secretario Ejecutivo, sea tan amable de continuar con el desarrollo de esta sesión".
- ---Secretario Ejecutivo: "Con mucho gusto, solo que antes para hacer constar la incorporación del representante del Partido Sinaloense el Dr. Noe Quevedo Salazar bienvenido, y para los que están por primera vez, el caso del representante del Partido Fuerza Social por México Rodolfo Castro Ceyca, el llamado o la invitación que se les hace es que mantengan apagados sus micrófonos y solo cuando se les conceda el uso de la voz para una intervención activarlo por favor lo pueden hacer tanto en el chat como levantando su mano, esa sería la recomendación".
- ---Consejera Presidenta: "Muchas gracias Secretario Ejecutivo, Integrantes de este Consejo General, antes de continuar con el desarrollo de la sesión, como lo mandata el artículo 18 numeral 2, del Reglamento de Sesiones de este Instituto, en caso de que en algún momento haya una interrupción que me impida la conducción adecuada de la sesión, me auxiliará el Consejero Electoral Óscar Sánchez Félix, quien será el encargado de conducir esta sesión, en tanto la señal se restablece, dicho esto le solicito al Secretario Ejecutivo de lectura al orden del día, correspondiente a esta sesión".
- ---Secretario Ejecutivo: "Con mucho gusto, el orden del día para esta sesión extraordinaria es el siguiente: Primero.- Verificación de asistencia, declaración del quorum legal, en su caso, e instalación de la sesión; Segundo.- Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, por el cual se aprueba la propuesta de modelo de pautas para la transmisión de mensajes en radio y televisión de los partidos políticos durante el periodo de precampaña, en el Proceso Electoral Local 2020-2021, a efecto de que sea remitida al Instituto Nacional Electoral para su aprobación definitiva; Tercero.- Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, por el cual se aprueba la propuesta de modelo de pautas para la transmisión de mensajes en radio y televisión de los partidos políticos durante el periodo de intercampaña, en el Proceso Electoral Local 2020-2021, a efecto de que sea remitida al Instituto Nacional Electoral para su aprobación definitiva; Cuarto.- Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, por el cual que se aprueba la propuesta de modelo de pautas para la transmisión de mensajes en radio y televisión de los partidos políticos durante el periodo de campaña, en el Proceso Electoral Local 2020-2021, a efecto de que sea remitida al Instituto Nacional Electoral para su aprobación definitiva; Quinto.- Clausura ¿Sí me permite Consejera Presidenta? Para solicitarle, respetuosamente, se sirva someter a consideración del Pleno, si se aprueba la dispensa de la lectura de los documentos que fueron previamente circulados".
- ---Consejera Presidenta: "Integrantes de este Consejo General, está la propuesta que hace el Secretario Ejecutivo de dispensar la lectura de los documentos que les han sido previamente circulados, por lo que lo pongo a su consideración. No habiendo intervenciones, le solicito Secretario Ejecutivo sea tan amable de tomar la votación".
- ---El Secretario Ejecutivo da cuenta de que se aprueba por unanimidad la dispensa de la lectura de los documentos que fueron circulados con anterioridad.

---Consejera Presidenta: "Gracias Secretario Ejecutivo, por favor continúe con el siguiente punto del orden del día".

---Secretario Ejecutivo: "El siguiente punto corresponde a la Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, por el cual se aprueba la propuesta de modelo de pautas para la transmisión de mensajes en radio y televisión de los partidos políticos durante el periodo de precampaña, en el Proceso Electoral Local 2020-2021, a efecto de que sea remitida al Instituto Nacional Electoral para su aprobación definitiva".

---Consejera Presidenta: "Muchas gracias Secretario Ejecutivo, Integrantes de este Consejo General para abordar este punto del orden del día, me permito ceder el uso de la voz a mi compañero el Consejero Electoral Oscar Sánchez Félix, quién es el titular de la Comisión de prerrogativas y partidos políticos de este Instituto, tiene usted el uso de la voz Consejero, adelante".

---Consejero Oscar Sánchez Félix: "Muchas gracias Consejera Presidenta, señor Secretario, compañeras y compañeros Integrantes de este Consejo General, en virtud de que los tres Proyectos que hoy se discutirán por este pleno son muy similares, pues se trata de la aprobación de la propuesta del modelo de pautas en radio y televisión, que este Instituto debe de enviar para su aprobación definitiva al comité de radio y televisión del INE y como dijera un buen amigo, en aras de la economía discursiva voy hacer en una misma exposición un resumen generalizado de los tres proyectos, ya que los tres hablan de lo mismo, uno habla de la precampaña, otro de intercampaña y el ultimo de campaña, los tres hablan de los promocionales con la diferencia de los días de la precampaña, intercampaña y campaña son diferentes así como el número de promocionales también cambia, estos proyectos tienen sustento en el artículo 173 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, que señala que los tiempos serán utilizados para la difusiones de mensajes, de acuerdo a la propuesta del Organismo público local que corresponda y que deberá aprobar el Comité de radio y televisión del INE. Para la distribución entre los partidos políticos el tiempo será convertido a número de mensajes como lo indica el artículo 167 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, por lo que para los periodos de precampaña y campaña el tiempo convertido a número de mensajes se distribuirá entre ellos en un 30% de forma igualitaria y el 70% restante en proporción al porcentaje de votación obtenida por cada uno de ellos en la elección para diputaciones local inmediata anterior, en la entidad federativa que se trate, en este caso el Estado de Sinaloa, en relación con el periodo de intercampaña el artículo 181 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, indica que fuera de los periodos de precampaña y campaña electorales federales, del tiempo que se refiere el inciso g) del apartado A de la base III del artículo 41 de la Constitución, los partidos políticos nacionales tendrán derecho a que sea utilizado para la transmisión de mensajes con duración de 30 segundos cada uno, en todas las estaciones de radio y canales de televisión. El total de mensajes se distribuirá de forma igualitaria entre los partidos políticos nacionales, esta es otra diferencia entre los tres proyectos, en lo que se refiere entre precampaña y campaña se reparten en 30% de forma igualitaria y el 70% en proporción a los votos y en la parte de la intercampaña que es el tiempo que hay de cuando termina la precampaña e inicia la campaña, que son 62 días los mensajes son repartidos en forma igualitaria, no importa la votación que hayan obtenido o que sea un partido nuevo, todos los partidos tienen derecho al mismo número de promocionales, también en ese mismo artículo de la Constitución dice que los mensajes serán transmitidos entre las 6 de la mañana y la 24 horas el artículo 393 inciso B de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, señala como un derecho de los candidatos independientes registrados, tener acceso a los tiempos de radio y televisión como si se tratara de un partido político de nuevo registro, pero en forma proporcional al tipo de elección de que se trate únicamente en la etapa de campañas electorales, es lo que les comentaba de los candidatos independientes o candidatas, tienen derecho nada más a promocionales en el período de campaña, en el punto anterior las elecciones tanto federales como locales nos damos cuenta, que tanto las precampañas como las campañas locales y federales son coincidentes, ustedes saben que hubo por ahí una facultad de atracción entonces hay varios supuestos en la Ley, son 10 en las cuales hay varias combinaciones, en este caso sí coinciden las campañas locales con las federales le tocaría a los partidos locales una cantidad de mensajes, en caso de que fuera sólo la campaña y no hubiera precampaña federal le tocarían más, ahorita le voy a decir las cantidades, entonces cómo coinciden las precampañas y las campañas también coincide el período intercampaña que son 62 días, por lo anterior serán aplicables los supuestos previstos en el artículo 23 del Reglamento de radio y televisión en materia electoral, que indica los minutos que corresponden a cada una de las etapas cuando estas coinciden en lo local y lo federal con forme a lo siguiente; el supuesto número tres dice que la precampaña local coincide con la precampaña federal y se consideran 11 minutos que convertidos en promocionales son 22 por día en cada estación de radio y en cada canal de televisión, en el supuesto seis, habla de las intercampañas como en este caso coinciden la local con la federal les toca 9 minutos, que convertidos a promocionales son 18 y en el supuesto numero diez, dice que la campaña local coincide con la campaña federal y se consideran quince minutos, que convertidos a promocionales son 30, fundamentados en los preceptos legales antes expuestos, fue como se elaboraron los Proyectos de Acuerdo por los que se establecen las propuestas de modelos de pautas, para la transmisión de mensajes en radio y televisión de los partidos políticos, en los periodos de precampaña e intercampaña y de los partidos políticos y candidaturas independientes durante el periodo de campaña, por eso estamos juntando los tres proyectos, porque hablan de los spots a que tendrán derecho los partidos políticos como las candidaturas independientes y los Órganos Electorales, con la diferencia que les comentaba que es el número de días por eso cambia el número de mensajes y también la diferencia que en intercampaña, es igual para todos los partidos sea grande o chico, antiguo o nuevo es el mismo número de promocionales en la intercampaña, los proyectos están a consideración del pleno, agradezco la atención y su apoyo para que aprobemos estas pautas, para que luego sean enviadas al Comité de radio y televisión del INE, para su aprobación definitiva, es cuanto Presidenta".

---Consejera Presidenta: "Muchas gracias Consejero Óscar, integrantes de este Consejo General, les recuerdo que está a su disposición en la plataforma el chat, para solicitar la palabra y también lo pueden solicitar aquí a cuadro, estaré atenta, y si no también en la medida de lo posible me auxilia el Secretario Ejecutivo, ¿Si alguien quiere participar? En primera ronda, sobre el primer Proyecto relativo a la precampaña, hágamelo saber por favor, la representante del Partido Redes Sociales Progresistas ha solicitado la palabra, adelante representante".

---Lcda. Iriz Jazmín Cebreros Montaño: "Muy buenos días Consejera Presidenta, Secretario Ejecutivo, Consejeros y Consejeras así como los representantes de todos los partidos políticos, en este primer Proyecto del Punto Segundo, me voy a los considerandos del punto 21 y hace referencia también punto 19 y punto 20, que trata sobre este sorteo para los partidos políticos en cuanto a las pautas y los mensajes que van a salir en las precampañas, el punto 21 nos habla que los nuevos partidos políticos, como el que yo represento, de Redes Sociales Progresistas, así como el de Fuerza Social por México, nos dicen que de haber obtenido su registro en fecha posterior a la realización del sorteo y considerando que la propuesta de pautas se debe de enviar a la brevedad posible para su aprobación definitiva por el Comité de radio y televisión del Instituto Nacional Electoral, es pertinente atender la disposición en el artículo 10 numeral 5 del reglamento de radio y televisión en materia electoral, por lo que estos nuevos partidos se incluirán en los últimos lugares de acuerdo al orden en que se les otorgó el registro para ser considerados en la pauta que se propone para el periodo de precampaña, eso es lo que nos dice el punto 21, sin embargo hay que hacer referencia de este reglamento de radio y televisión en materia electoral, que en su artículo 10 habla de las pautas de periodos ordinarios, no de periodos de campaña, hablan del numeral 5 en el supuesto de que se registran los partidos políticos nacionales y locales durante la vigencia de una pauta, estos serán incorporados en la misma al final del orden sucesivo qué se refiere el inciso anterior, hasta en tanto se lleva a cabo un nuevo sorteo para elaboración de las siguientes pautas semestral, hablando específicamente de periodos ordinarios por eso es importante irnos a este mismo reglamento al artículo 17, nos habla de la distribución de promocionales en la pauta, dice que el Comité distribuirá entre los partidos políticos, las candidatas y candidatos independientes y coaliciones en su caso, los promocionales que les corresponden a cada uno de ellos dentro de lo pautado para las estaciones de radio y canales de televisión que cubran elección con base en un sorteo electrónico, que servirá para definir el orden sucesivo en que se distribuirán en la pauta, a lo largo del proceso electoral que se trata y en el esquema de asignación que aprueban en el efecto, es decir si habla allí del tema de sorteo, pero si nos vamos a los considerandos del artículo 36 de este mismo reglamento, que nos habla ya específicamente de las pautas encontramos lo siguiente: De las modificaciones de las pautas, numeral uno, las pautas aprobadas por el comité o por la junta podrán modificarse en los casos siguientes; inciso A, cuando se otorgue el registro a un partido político o candidato independiente, es decir, que en este caso estamos viendo, que de ser dos partidos políticos el artículo número 10 de este reglamento, pues no sustenta lo contenido en este documento que estamos nosotros leyendo, porque nos habla de temas de periodos ordinarios no de periodos de campaña, por eso es que solicitamos realizar este nuevo sorteo, considerando que los horarios en estaciones de radio y televisión que quedaron de tres diferentes formas en 3 horarios, pues tiene sus horarios estelares nosotros tendríamos 24 pautas de 30 segundos para este periodo de precampaña y no vamos a garantizar entonces, si quedamos en los últimos lugares, estar en horarios estelares de radio y televisión, porque como son tres diferentes horarios de 6 a 12 de mediodía de 12 de mediodía a 6 de la tarde y de 6 de la tarde a 12 de la noche, entonces quedando en el último lugar nosotros, no garantizamos estar y permanecer en horarios estelares con estos 24 pautas de 30 segundos que nos corresponde, es cuarto".

---Consejera Presidenta: "Gracias representante, ¿Alguien más que desee participar en primera ronda? Nadie más, el compañero Oscar va a comentar lo que cuestionó la representante, adelante Consejero".

---Consejero Oscar Sánchez Félix: "hay que recordar que estamos en unos tiempos especiales, por la pandemia y también recordar, que hay una vinculación entre el INE y los Órganos públicos locales, se ha venido cambiando algunas fechas del Calendario Electoral precisamente por la pandemia e incluso el registro de los dos últimos partidos, que se puede decir fue inusual extemporáneo, el INE es la autoridad que se encarga por mandato Constitucional a través del Comité de radio y televisión de aprobar las pautas para los partidos políticos, el Proceso Federal inició en septiembre, entonces ellos tienen calendarizado ya las fechas en que deban aprobarse esas pautas, nosotros para que esas pautas sean aprobadas, tenemos que enviarle al INE nuestro Proyecto, pero al final de cuentas el INE es el que autoriza las pautas y las pública, es atribución del INE, sin embargo esto es lo que comentaba de los horarios estelares, nosotros acomodar los promocionales de tal forma, que a ustedes les tocaría en la mañana, 11 partidos, por ejemplo empieza un partido y en seguida los otros porque son ininterrumpidamente los 11 partidos y ya que terminan los 11 se repiten, en este caso el Partido Morena qué es el que tiene más prerrogativas, en cuanto a promocionales, porque es el que tuvo más votos en la elección anterior, los Partidos desde el PAS, PRD, Encuentro Solidario, PT, Movimiento Ciudadano, Verde Ecologista, Redes Sociales Progresistas y Fuerza Social por México, le toca el primer día un promocional y a Morena le tocan siete ,al PRI le tocan cinco y al PAN le tocan dos, por decir algo, inicia Morena en la radio y televisión a las 6 de la mañana, luego sigue el PRI, luego sigue el PAN, en ese orden al Partido Redes Sociales progresistas le toca en la mañana, todos los horarios se puede decir que son estelares porque nada más los promocionales son de las 06:00 de la mañana a las 12:00 de la noche, hay personas que dicen a las 08:00 o 09:00 de la noche es el horario que me gustaría otras personas dicen a ala 12:00 del día y de las 12:00 de la noche a las 06:00 de la mañana no hay promocionales, entonces todos son en horarios que se escuchan mucho, sin embargo le comento que sus promocionales en el caso de precampaña queda en el noveno lugar, saldrían ocho promocionales y luego el de ustedes y luego seguirían los partidos con más promocionales y al siguiente día saldrían ustedes, en el de intercampaña pues es lo mismo se reparten en partes iguales los promocionales y en este caso le toco al PAN, PRI, PRD y si efectivamente se acordó por la cuestión de los tiempos que los dos partidos que obtuvieron su registro al último, que fueron Redes Sociales Progresistas y Fuerza Social por México, quedarían al último porque ya había una fecha fatal para entregar al INE los proyectos de pautas, para que el INE pueda aprobarlos y publicarlos de acuerdo a su Calendario Electoral, sin embargo cualquier aclaración podemos ampliarla en caso de que no satisfaga esta información, nos puede solicitar esta información y le contestamos aclarándole pues con toda claridad todo el proceso que se llevó acabo en apego a la Ley y por mayoría de los Integrantes del Consejo, es cuanto".

---Consejera Presidenta: "Gracias Consejero Oscar Sánchez, ¿Alguien más que desee enlistarse en segunda ronda? La Consejera Perla ¿Alguien más? Tiene usted la palabra Consejera Perla".

---Consejera Perla Lyzette Bueno Torres: "Muchas gracias Presidenta, nada más para hacer una precisión, es muy válida la preocupación, que en este caso la representante de Redes Sociales Progresistas externa e incluso cuando estábamos haciendo la rifa o el sorteo de los lugares para los spots, también un representante de partido nos compartía esta inquietud y nos dijo que sucedería si se hace un registro de nuevos partidos políticos, pero como lo que acaba de comentar ahorita el Titular de la Comisión es cierto, en el sentido de que los dos nuevos partidos se irían al final de la lista, entiendo la preocupación de la representante porque dice, bueno sí siempre voy a quedar al final de la lista, entonces es muy probable que los horarios que me toquen no sean estelares, sin embargo he de decirle que esta rifa se hace para tener una base, es decir el número de spot que le toca a cada uno de los partidos no es igualitario, recordemos que solo es igualitario para el caso de intercampaña, en los demás casos tendrá que ver el número de spots con el resultado de la elección, porque se divide en un 70% en este sentido, entonces partamos desde ahí. No es el mismo número de spots para todos los partidos, de tal suerte que este sorteo se utiliza como base, para que el primer día empiecen los spots a publicarse o a salir de la manera que salieron sorteados, pero si ese día vamos a suponer que fueron 22 spots repartidos los 11 minutos, en 22 spots al partido que tuvo mayor votación tendrá más spots que a uno nuevo por poner el ejemplo, entonces hasta que se agoten ese día, la cantidad de spots que están programados para ese día, que de esa cantidad le puede tocar a un partido una cantidad diferente que a otros, de tal suerte que a partir de ese día, ya la programación no es en el mismo orden, porque entonces ya se va alternando, de acuerdo a la cantidad de spots que les van tocando, y eso hace que haya una especie de rotación en los horarios en los que son transmitidos los spots, entonces decir que por que un partido político de nuevo registro lo dejamos hasta el final al momento de la repartición o porque no estuvo en el sorteo y no pudo concursar por estar en otro lugar, ya siempre va a quedar al final, eso es erróneo, ya que después del primer día que empieza la publicación de los spots se mueven los lugares, de acuerdo a la cantidad de spots que se están reproduciendo, que cada partido político tiene y que son diferenciados de acuerdo a los porcentajes de votación obtenidos en la elección próxima pasada, por eso es que digo que se mueve este lugar de lista, no quedaría permanentemente al final como es la preocupación, muy válida por cierto de estos nuevos partidos y que la representante de Redes Sociales, esta externando en este momento, esa sería la explicación, que le pudiera dar conformidad a la inquietud que tiene la representante de partido, es una rotación que se va ir dando, de acuerdo a los números de spots que cada partido tenga, es cuanto".

---Consejera Presidenta: "Muchas gracias Consejera Perla Bueno, ¿Alguien se desea enlistar en tercera ronda? La representante del Partido Redes Sociales Progresistas, tiene usted la palabra, adelante

---Lcda. Iriz Jazmín Cebreros Montaño: "Muchas gracias Consejera Presidenta, en este tema entiendo la parte de la rotación de las pautas, lo que sí me preocupa mucho, es que se argumente bajo un artículo 10 y un numeral 5 cuando hablan de periodos ordinarios, sería muy conveniente entonces, que ahí se pudiera justificar con los cambios que ha venido pasando a través del INE a través de estas causas, porque son de manera extraordinaria, por la contingencia sanitaria que hemos estado viviendo, porque el artículo 10 habla específicamente de periodos ordinarios, no podemos justificar entonces en esta parte, que se hace este sorteo y que se agregan los partidos de nueva creación al último, porque no lo justifica este artículo solamente habla de periodos ordinarios y no habla de periodos de campaña, es cuanto".

---Consejera Presidenta: "Muchas gracias representante de partido, compañeros de la Comisión de prerrogativas y partidos políticos, ¿Alguien que deseen hacer uso de la voz? con el tema que está exponiendo la representante, compañero Óscar, adelante".

---Consejero Oscar Sánchez Félix: "Para comentarle, como dijo la Consejera Perla, el sorteo es para tener una base, pero no quiere decir que vaya a quedar hasta en la noche, el partido que le tocó por ejemplo en noveno lugar o en decimo, empezamos por ejemplo la precampaña con el PAN, porque le tocó el primero empieza a las 6 pero entre un promocional y otro, va a ver media hora o veinte minutos de diferencia y entonces a Redes Sociales Progresistas le vendría tocando a las diez de la mañana, obviamente va a seguir Morena otra vez el PRI y redes sociales ya no tendrá promocionales ese día, porque le toca uno por día por ejemplo, entonces obviamente va a salir siete veces Morena, el PRI cinco veces y algunos partidos van a salir una vez, pero nosotros acomodamos como decía la Consejera, de tal forma que el primer día ustedes quedan en el noveno lugar, pero el segundo día ya no, nosotros la Comisión de prerrogativas tratamos de que sea lo más uniforme posible, para que haya equidad en la transmisión de los spots, es cuanto".

---Consejera Presidenta: "Muchas gracias Consejero Oscar, compañero Jorge De la Herrán, adelante".

Jorge Alberto De la Herrán García: "Gracias, lo que comentaba el compañero Óscar del prorrateo de los tiempos es muy importante, porque el partido x empieza a las 6 de la mañana el día lunes, el día martes a lo mejor le toca a las 7 de la mañana, el miércoles a las 8 de la mañana y así los partidos se van rotando, dé manera de que a todos los partidos les puede tocar horarios diferenciados, no va a ser el mismo horario para todo el período de transmisión de spot de radio y televisión, además quiero comentar otra cuestión, la Ley, digamos, siempre va o ha ido detrás de la realidad y aquí tenemos que la mayor parte de las campañas van a utilizar medios de comunicación, pero el principal no va ser la radio ni la televisión van a ser las redes sociales, se los aseguro, ya están trabajando en redes sociales para eso o con una digamos dualidad entre medios formales, antiguos, legales y las redes sociales, ¿para que van a servir la prensa, la radio y la televisión? más que nada para tratar de validar cierta información que se maneje por redes sociales, y las redes sociales pues no están muy bien reguladas hasta ahorita, entonces lo que tenemos que ponerle atención, aparte de la distribución de las pautas en radio y televisión, es como se va a manejar las redes sociales, pero el problema ahí, es que no están bien reguladas todavía, ni en México ni en ningún país del mundo, Gracias".

---Consejera Presidenta: "Gracias a ti Consejero Jorge, ¿Alguien más que desee participar en esta última ronda? Adelante compañera Gloria Icela García Cuadras".

---Consejera Gloria Icela García Cuadras: "Buenos días a todas las compañeras y compañeros que nos encontramos aquí, entiendo entonces que bajo las explicaciones e información que los compañeros integrantes de esta Comisión han estado comentando, hay un cierto cambio y la representante que nos hace esta observación, ella comenta que entonces hay que justificarlo no en el artículo 10 del reglamento, sino precisamente en los acuerdos que el INE ha dictado,

regulando y modificando un poco este venir, si ello es así yo estoy de acuerdo en que fortalezcamos esa motivación, tal como lo pide la representante, poniendo la justificación de los ajustes que el INE está haciendo y también a lo mejor el propio Acuerdo del INE donde otorga tiempos a los nuevos partidos que seguramente siguió esta misma ruta, pues yo creo que también serviría de algún asidero justificativo, yo diría que retomemos esa postura y fortalecer esa parte del Acuerdo, es cuanto".

- ---Consejera Presidenta: "Muchas gracias compañera Icela por esta precisión que creo esa era la naturaleza de la intervención de la representante, yo les preguntaría a todos los integrantes de este Consejo General ¿Si hay alguna otra intervención? si no la hay, le preguntaría a mis compañeras y compañeros ¿Si están de acuerdo con esta motivación que puso muy puntual la Consejera Icela y que se vaya así el Acuerdo con esas precisiones y justificaciones? no solamente el artículo 10, si no como lo hizo el INE y nos lo argumento a este Órgano Electoral, le pediría al Secretario Ejecutivo, hacer estas adecuaciones y que así sometiera la votación".
- ---El Secretario Ejecutivo da cuenta de que se aprueba por unanimidad el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, por el cual se aprueba la propuesta de modelo de pautas para la transmisión de mensajes en radio y televisión de los partidos políticos durante el periodo de precampaña, en el Proceso Electoral Local 2020-2021, a efecto de que sea remitida al Instituto Nacional Electoral para su aprobación definitiva, con el engrose respectivo.
- ---Consejera Presidenta: "Gracias Secretario Ejecutivo, le solicito continuar con el siguiente punto del orden del día".
- ---Secretario Ejecutivo: "El siguiente punto corresponde a la Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, por el cual se aprueba la propuesta de modelo de pautas para la transmisión de mensajes en radio y televisión de los partidos políticos durante el periodo de intercampaña, en el Proceso Electoral Local 2020-2021, a efecto de que sea remitida al Instituto Nacional Electoral para su aprobación definitiva".
- ---Consejera Presidenta: "Muchas gracias Secretario Ejecutivo, Integrantes de este Consejo General está su consideración el proyecto comentado, por lo que si alguien quiere irse en primera ronda hágamelo saber, no veo a nadie que haya levantado la mano, ni lo haya advertido por el chat, por lo que le pido Secretario Ejecutivo, sea tan amable de tomar la vocación".
- ---Secretario Ejecutivo: "Sólo antes de someter a votación, entiendo que los argumentos planteados para el primero de los proyectos, aplica también para este segundo proyecto representante".
- ---Lcda. Iriz Jazmín Cebreros Montaño: "Exactamente, nos encontramos con la misma situación".
- ---Secretario Ejecutivo: "Lo consulto, entiendo que están de acuerdo con el engrose y someter a votación en esos términos".
- ---El Secretario Ejecutivo da cuenta de que se aprueba por unanimidad el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, por el cual se aprueba la propuesta de modelo de pautas para la transmisión de mensajes en radio y televisión de los partidos políticos durante el periodo de intercampaña, en el Proceso Electoral Local 2020-2021, a efecto de que sea remitida al Instituto Nacional Electoral para su aprobación definitiva.

- ---Consejera Presidenta: "Gracias, Secretario Ejecutivo, le solicito continuar con el siguiente punto del orden del día".
- ---Secretario Ejecutivo: "El siguiente punto corresponde a la Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, por el cual que se aprueba la propuesta de modelo de pautas para la transmisión de mensajes en radio y televisión de los partidos políticos durante el periodo de campaña, en el Proceso Electoral Local 2020-2021, a efecto de que sea remitida al Instituto Nacional Electoral para su aprobación definitiva".
- ---Consejera Presidenta: "Muchas gracias Secretario Ejecutivo, Integrantes de este Consejo General está su consideración este Proyecto de Acuerdo, por lo que si alguien quiere enlistarse en primera ronda hágamelo saber, está en primera ronde la Consejera Perla Bueno, ¿Alguien más en primera ronda? Tiene usted la palabra Consejera perla."
- ---Consejera Perla Lyzette Bueno Torres: "Muchas gracias Presidenta, en el caso de precampañas y de intercampañas entiendo que la justificación que se ha solicitado y todo este engrose que haríamos seria en virtud de los tiempos y también por efectos de que tenemos que remitir a la brevedad posible al INE este acuerdo de pautado, sin embargo no es el mismo caso para el período de campañas, todavía tendríamos tiempo para enviar este Acuerdo para principios de febrero, por los tiempos que así nos lo permiten, esto nos daría oportunidad de realizar un nuevo sorteo, ya con todos los partidos políticos que van a estar en la escena del próximo proceso electoral, luego entonces y con la oportunidad de poder hacerlo todavía, no así para los dos Acuerdos que acabamos de aprobar, pero si para este, por los tiempos que se nos precisan en el Calendario Electoral y con el propio Acuerdo del INE pudiéramos estar en condiciones de enviarlo en tiempo posterior, y poder reponer el proceso o el procedimiento del sorteo, esa sería la propuesta específica y entonces tendríamos que retirarlo del orden del día para que no fuera sometido a votación y que pudiéramos reponer el procedimiento sería la propuesta, es cuanto".
- ---Consejera Presidenta: "Muchas gracias Consejera Perla, ¿Alguien más que desee participar en segunda ronda? El Consejero Martin, adelante Consejero".
- ---Consejero Martín Alfonso Inzunza Gutiérrez: "Con los argumentos que acaba de comentar mi compañera la Consejera Perla integrante de la Comisión de prerrogativas y por el asunto de los tiempos, considero de que sí hay necesidad de retirar el Proyecto del orden del día, para efectos de que se realice un nuevo sorteo, ya que no estaban todavía aprobados los partidos nuevos, Redes Sociales Progresistas y Fuerza Social por México, que ahora están en este Consejo, entonces el tiempo estimado yo creo que sí es adecuado, que ellos estén presentes y participen en el sorteo que corresponde a campañas, y ya éste se realice y se considere los argumentaciones planteados para hacer una fundamentación y motivación respecto al punto que se está tratando ahorita, entonces desde mi punto de vista es válido, porque tenemos el tiempo para hacerlo para el periodo de campañas".
- ---Consejera Presidenta: "Muchas gracias Consejero Martin, ¿Alguien más que desee participar?, adelante Consejero Oscar".
- ---Consejero Oscar Sánchez Félix: "Efectivamente coincido en el caso de campañas sabemos que precampañas ya no había tiempo, tenemos plazos fatales y en intercampaña son iguales los tiempos de cada partido, allí no afecta, pero en campañas ciertamente podemos trasladarlo para una fecha posterior y realizar un sorteo, para que esa equidad que está solicitando la compañera representante de Redes Sociales Progresistas, yo también estaría de acuerdo en retirar el punto, para fortalecerlo y justificarlo adecuadamente".

---Consejera Presidenta: "Muchas gracias Consejero Oscar, viendo la propuesta que tiene a bien hacer la Consejera Perla y los comentarios vertidos por mis compañeros Martini y Óscar, yo le solicitaría el Secretario Ejecutivo, fuera tan amable de tomar la votación, para retirar del punto del orden del día, con lo que sé ha comentado y poderlo trasladar hasta el mes de febrero como lo ha comentado la Consejera Perla".

---Secretario Ejecutivo: "Muy bien entonces procedería a tomar la votación en apego al artículo 17 del Reglamento de sesiones que prevé el retirar puntos del orden del día, sobre todo y particularmente cuando no se afecte la decisión, para efecto de cumplir con las cuestiones normativas y toda vez que como ya lo expresaron, se permitiría realizar ese sorteo con anticipación a la etapa correspondiente, procedo a tomar la votación".

---Consejera Presidenta: "Adelante Secretario Ejecutivo".

---El Secretario Ejecutivo da cuenta de que se aprueba por unanimidad la propuesta de retirar el punto del orden del día correspondiente a la discusión y aprobación del Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, por el cual que se aprueba la propuesta de modelo de pautas para la transmisión de mensajes en radio y televisión de los partidos políticos durante el periodo de campaña, en el Proceso Electoral Local 2020-2021, a efecto de que sea remitida al Instituto Nacional Electoral para su aprobación definitiva.

---Consejera Presidenta: "Muchas gracias Secretario Ejecutivo, le solicito continuar con el desarrollo de la sesión".

---Secretario Ejecutivo: "El siguiente punto del orden del día corresponde a la clausura, y de nueva cuenta le solicitaría me autorice compartir en pantalla el documento, por el cual se pondría a la vista los Acuerdos, que hoy son aprobados, conforme al artículo 12 del reglamento de sesiones para efecto de que se verifique, el documento del cual yo daría fe, para publicarlo en estrados y en el portal institucional de este Instituto, si se me permite lo pondría en pantalla e iría corrigiendo por la retirada de un punto de la lista previa que tengo aquí y además se asentaría con el engrose a propuesta de la Consejera Gloria Icela García Cuadras".

---Consejera Presidenta: "Adelante Secretario Ejecutivo".

---Secretario Ejecutivo: "Gracias, este es el listado de los Acuerdos, el primero de los Acuerdos el de precampañas y el segundo de intercampañas y se retiraría el tercero del listado de acuerdos, haciendo constar la presencia de todas y todos los Consejeros Electorales, así como los representantes de partidos políticos a excepción del Partido Morena, alguna observación".

---Consejera Presidenta: "Les pregunto a las compañeras y compañeros, Integrantes de este Consejo, si están de acuerdo con este documento, todos de acuerdo, no habiendo otro asunto que tratar les agradezco a todas y todos ustedes su presencia y siendo las 12 horas con 05 minutos del día martes 10 de noviembre de 2020 se da por concluida esta sesión les deseo una excelente tarde y felicidades al representante del Partido Sinaloense hoy en su cumpleaños, que tengan una excelente día".

Esta acta fue aprobada por unanimidad de la Consejera Presidenta y de las y los Consejeros Electorales, en sesión extraordinaria virtual celebrada el día 1 de diciembre de 2020.

LIC. ARTURO FAJARDO MEJÍA SECRETARIO EJECUTIVO